

ORD.:

G.R.Nro.

3174

ANT.:

Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.

MAT.:

Remite Resolución Exenta
que aprueba Resciliación de
convenio que indica.

PUERTO MONTT,

28 OCT 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

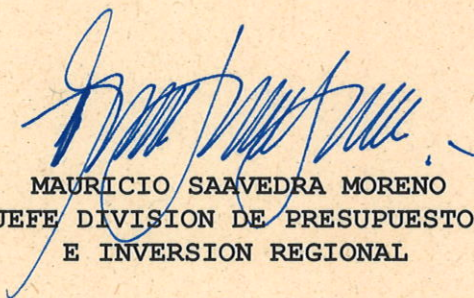
A : DIRECCION REGIONAL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

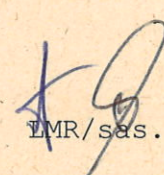
Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1541 de fecha 20 de
Octubre de 2021, que aprueba Resciliación de la siguiente iniciativa:

"ADQUISICION DE OFICINA MOVIL IPS-CHILEATIENDE" Código BIP 40027208

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL


LMR/sas.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



REF.: APRUEBA RESCILIACION

PUERTO MONTT, 20 OCT 2021
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro. G.R.

1541

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Resciliación de Convenio de fecha 07 de octubre de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional Instituto de Previsión Social, destinada a Resciliar de mutuo acuerdo el convenio del proyecto: "ADQUISICION DE OFICINA MOVIL IPS-CHILEATIENDE, Código BIP 40027208-0;
- La Resol Nro.1259/20.09.2021, entre el Gobierno Regional y la Dirección Regional Instituto de Previsión Social, mediante la cual se aprueba el convenio de fecha 10 de septiembre de 2021, del proyecto indicado anteriormente;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Resciliación de Convenio celebrada con fecha 07 de octubre de 2021, entre el Gobierno Regional y la Dirección Regional Instituto de Previsión Social, cuyo texto es el siguiente:

RESCILIACION

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

DIRECCION REGIONAL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

En Puerto Montt a 07 octubre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Organismo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" y la Dirección Regional de Previsión Social, representada por su Director Regional don DALMIRO YAZNEZ MARTINEZ, ambos domiciliados en calle Urmeneta Nro.509, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 10 de septiembre de 2021, se firmó un Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional Instituto de Previsión Social, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.1259/20.09.2021, para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE OFICINA MOVIL IPS-CHILEATIENDE, Código BIP 40027208-0.

SEGUNDO : Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

TERCERO : Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito.

CUARTO : La personería del Sr. Gobernador Regional en representación del Mandante consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, y la del señor Director Regional del IPS en Resol Exenta RA 954/428/2020, Instituto de Previsión Social.

DALMIRO YAZNEZ MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
GOBERNADOR REGIONAL
PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.
DISTRIBUCION:
- Dirección Regional IPS
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE



RESCILIACION

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

DIRECCION REGIONAL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

En Puerto Montt a 07 octubre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Organo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" y la Dirección Regional de Previsión Social, representada por su Director Regional don DALMIRO YAZÑEZ MARTINEZ, ambos domiciliados en calle Urmeneta Nro.509, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 10 de septiembre de 2021, se firmó un Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional Instituto de Previsión Social, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.1259/20.09.2021, para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE OFICINA MOVIL IPS-CHILEATIENDE, Código BIP 40027208-0.

SEGUNDO : Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

TERCERO : Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito.

CUARTO : La personería del Sr. Gobernador Regional en representación del Mandante consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, y la del señor Director Regional del IPS en Resol Exenta RA 954/428/2020, Instituto de Previsión Social.



MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.